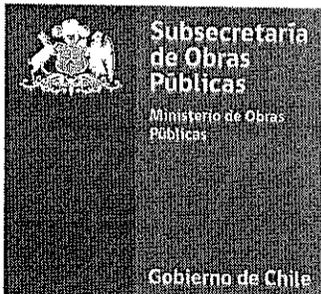


523
28/2



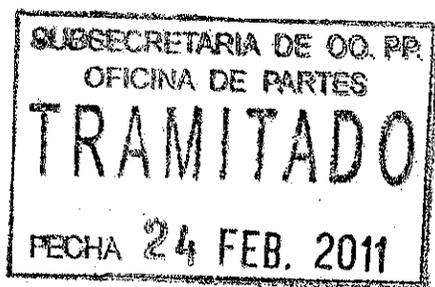
Expediente Nº 68-J6, VI- VII Región. Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Pichuante Muñoz, Ángel con Fisco de Chile", causa rol Nº 306-2000, del 2º Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO,

Nº 236 /

VISTOS:



El Decreto Supremo M. O. P. (E) Nº 836 de 22 de marzo de 2000; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 1157 de 03 de diciembre de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 542 de 15 de febrero de 2011.

DECRETO (EXENTO)

- 1º **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º **Juzgado de Letras de Talca, de 18 de diciembre de 2001, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 01 de julio de 2008**, en los autos caratulados "Pichuante Muñoz, Ángel con Fisco de Chile", causa rol Nº 306-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º **Juzgado de Letras de Talca**, la suma única y total de **\$18.969.312**, a fin de que éste proceda a pagar a don **ANGEL EUSEBIO PICHUANTE MUÑOZ**, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre el mes de abril de 2009 y el mes anterior al de su pago efectivo.

Nº Proceso: 4542030



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado de Letras de Talca**, la suma única y total de **\$18.969.312**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado de Letras de Talca**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la **Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000244-0**, por la suma de **\$26.558.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNAN DE SOLMINHAS TAMPIER
Ministro de Obras Públicas

